



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE TECNOLOGIAS CONVERGENTES	ESPACIO PARA SELLO DE RECIBIDO OFICINA ASESORA JURÍDICA
	NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO- EXTENSIÓN DE CONTACTO.	GLORIA EDITH PEÑA TORRES - EXT. 517	
	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO	JUAN PABLO BIERI	GERENTE
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO Funcionamiento y Operación Comercial		
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES		212, 215 y 216
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para la conversión de señales de óptico a eléctrico y eléctrico a óptico de los canales públicos nacionales y regionales para el traslado de los equipos de la cabecera satelital al Telepuerto (grupo 1) y un sistema de monitoreo IP (grupo 2)
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>En el año 2008, la Comisión Nacional de Televisión, CNTV adoptó para Colombia el estándar de Televisión Digital Terrestre DVB-T y, en el mes de diciembre de 2011, su actualización a DVB-T2, para la digitalización de la red de transmisión. Desde la perspectiva del operador público, este proceso de digitalización permite promover la diversidad cultural, generar una oferta más amplia en términos de contenidos y, en general, dar impulso a una industria que debido a los cambios tecnológicos debe transformarse permanentemente en beneficio de la creación de nuevas oportunidades y fuentes de empleo, así como promover la investigación y el desarrollo local.</p> <p>RTVC en condición de gestora de la televisión pública, titular de la red más extensa del país en materia de radiodifusión, y operador de los equipos de UPLINK de los canales públicos y regionales como del servicio de segmento satelital para la emisión de contenidos en TDT (sin que esto altere la transmisión analógica de cada uno de estos canales), debe estar a la vanguardia del desarrollo tecnológico con un sistema de monitoreo simultaneo que gestione el correcto funcionamiento de los equipos en todo el proceso de la cadena de compresión satelital; con el fin de disminuir el tiempo de detección de fallas y garantizar la emisión de los contenidos de cada canal.</p> <p>En general, la detección oportuna de fallas en los equipos que conforman el sistema de Uplink (Encoders, Multiplexores, Gateway, y Moduladores) son de gran importancia para brindar un correcto soporte no solo a los canales públicos sino también a los regionales; independientemente a las actividades que ya se ejecutan de forma manual, la detección de fallas puede tardar entre 30 y 50 minutos en solucionar.</p>		

De esto se deriva la importancia de contar con un esquema capaz de notificar las fallas y que estas puedan ser controladas antes de que afecten otros equipos o el servicio total. Es de señalar que la solución que se adopte debe poder identificar las alarmas las que, por norma, ya fueron parametrizadas por el estándar DVB.

El sistema de monitoreo es una herramienta que le va a permitir a RTVC procesar y analizar de manera remota, proactiva y simultánea, los posibles fallos que se puedan presentar a nivel IP de los equipos que codifican y transportan la señal de los canales públicos y regionales en la cabecera satelital, obteniendo información relevante como:

- Información de estabilidad, cambios de configuración, desempeño, directrices y/o recomendaciones de cambio a fin de mejorar la transmisión de los contenidos de cada canal público y regional.
- Establecer normas técnicas y protocolos de funcionamiento a fin de cumplir con lo estandarizado por la norma DBV.
- Detección de fallas a nivel de Transport Stream, Bit Rate, Decodificación de tablas y Grabación de los fallos.

Por otra parte y en concordancia con la misión y la visión de la empresa, en la que se establece que la entidad debe prestar un servicio de radio y televisión pública eficiente y de alta calidad, con el fin de que los colombianos tengan una cita permanente con una programación entretenida de carácter educativo y cultural, que fomente la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, hace que los canales de televisión Canal Institucional y Señal Colombia a través de sus producciones como son: los eventos deportivos (ciclismo, futbol, patinaje, exposiciones educativas, etc.), culturales como las ferias y fiestas de las diferentes regiones del país y gubernamentales como las cumbres y tratados internacionales en los que participa y nos representa el Presidente de la República de Colombia, cuyos eventos son de gran interés nacional y que para su transmisión y emisión, los canales de televisión de RTVC, necesitan contar con una infraestructura técnica que les permita recibir dichos contenidos.

Actualmente, la operación de contribución y distribución de los contenidos de los canales públicos y regionales esta dividida en tres frentes, por una parte la contribución de los canales: Canal 1, Institucional, Señal Colombia, Canal Capital y Canal 13 esta en el cuarto de equipos del centro de emisión, la contribución de los canales regionales: la recepción se inicia desde el Telepuerto y se traslada la señal de RF hacia el cuarto de equipos del centro de emisión y posteriormente se devuelve codificada al Telepuerto, la recepción de señales para las diferentes transmisiones de los canales Institucional y señalcolombia se realizan en el telepuerto y después se trasladan en RF y/o señales ASI-SD-HD/SDI al centro de emisión, el control, gestión y monitoreo de los equipos se hace una parte desde el telepuerto y la otra desde el área de gestión técnica.

Por tal motivo y con el fin de centralizar la operación del área de gestión técnica de señales en el cuarto de equipos del Telepuerto, se hace necesario adquirir, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios para la conversión de señales SD/HD/ASI a óptico desde el centro de emisión para ser enviados por los puntos de fibra ya disponibles hacia el Telepuerto y viceversa. Con esta solución RTVC contará con la disponibilidad del personal en un solo sitio, la recepción y envío de señales hacia los diferentes puntos (emisión, satélite, cable operadores y fibra hacia la red de transmisión), estará centralizada en el Telepuerto minimizando los tiempos de desplazamiento y verificación de equipos, la gestión y el monitoreo dejará de ser dispersa y se logrará optimizar la operación y tiempos de respuesta a fallos.

	<p>En general y teniendo en cuenta que los equipos que se van a adquirir van a ser utilizados para el envío de señales a través de la fibra óptica entre el centro de emisión y el telepuerto, se hace necesario adquirir un sistema de monitoreo IP que verifique uno a uno la capa de transporte y así mismo las señales de Transport Stream de los canales, más los equipos de conversión y distribución para las señales de los canales públicos y regionales en el telepuerto. Por lo anterior y dado que no todas las empresas de broadcast cuentan con la venta y distribución de todos los productos se estableció la división por grupos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.</p>
<p>4. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</p>	<p>En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrar a RTVC los equipos señalados y cuantificados en el Anexo 4 – Oferta Económica y especificados en el Anexo Técnico.</p>
<p>5. OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>Adquirir, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios de distribución y conversión (Eléctrico – Óptico / Óptico – Eléctrico) para el envío de señales SD/HD-SDI entre el Centro de Emisión y el Telepuerto de RTVC (Grupo 1) y un sistema de Monitoreo IP (Grupo 2) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la oferta presentada y el grupo de adjudicación.</p>
<p>6. PLAZO DEL CONTRATO</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>7. OBLIGACIONES</p>	<p>Obligaciones Generales Del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de RTVC. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 6. Asistir a las reuniones que programe RTVC para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. <p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las especificaciones descritas en el anexo técnico para los (2) grupos adjudicados. 2. Garantizar que todos los elementos ofrecidos son nuevos, originales, no remanufacturados, de excelente calidad y que correspondan a lo requerido en el anexo especificaciones mínimas. 3. Asegurar todos los bienes objeto del contrato, hasta el momento de su entrega en RTVC, recibo a satisfacción y diligenciamiento del formato de ingresos de activos. 4. Entregar a RTVC los equipos y componentes de hardware y software si es el caso, de conformidad con lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas, con su debida documentación técnica.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Autorizar a RTVC para hacer uso de las licencias de software si es el caso, que se requieran para el pleno funcionamiento de los equipos entregados. 6. Cumplir con la garantía comercial y de fábrica ofertada en las condiciones señaladas en la propuesta. 7. Prestar el soporte técnico conforme a los acuerdos de niveles de servicio ANS establecidos. 8. Entregar a RTVC, los medios de instalación de todo el software que se requiera para el pleno funcionamiento de los equipos, así como los manuales de operación y funcionamiento. (incluidos Drivers etc). 9. Entregar a RTVC, los enlaces de acceso a sitios web de descargas actualizaciones, soporte, documentación de los fabricantes del hardware y software objeto del contrato. 10. Realizar la instalación e integración de los equipos y bienes adquiridos, con su respectiva puesta en funcionamiento. 11. Capacitar al personal que RTVC considere necesario para el manejo de los equipos y elementos adquiridos en el contrato. <p>Obligaciones de RTVC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor pactado como contraprestación de los servicios contratados. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
<p>8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</p>	<p>Se establece como domicilio contractual y lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de RTVC, Carrera 45 # 26-33 Bogotá, Colombia</p>
<p>9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</p> <p><u>CONTRATACION DIRECTA MISIONAL O DE FUNCIONAMIENTO</u></p>	<p>N/A</p>
<p>9.2 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</p> <p><u>CONTRATACION MISIONAL INVITACIÓN ABIERTA Y CERRADA O DE LEY 80</u></p>	<p>Forma de Adjudicación</p> <p>El presente proyecto se adelantará mediante Invitación Abierta con adjudicación por grupos, con el fin de garantizar la pluralidad de participantes:</p> <p>Grupo 1: (Equipos de conversión y distribución de señales)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conversores de Fibra: Eléctrico a Óptico y Óptico a eléctrico ● Módulos de conversión de señales ASI a IP ● Distribuidores de señales banda base SD/HD- SDI DVB-ASI ● Módulos SFP (Tx y RX) ● Conmutador automático (Seamless) para señales de video SD/HD- SDI ● Equipos Multiviewer ● Equipos de multiplexación y demultiplexación de señales SD/HD- SDI DVB-ASI a óptico. ● Patch Cord FC (3mm) a LC o SC dependiendo de las salidas de los equipos cotizados <p>Valor Grupo 1: Hasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$ 362.743.814)</p>

Grupo 2: Sistema de Monitoreo de Transport Stream sobre IP

- Sistema de Monitoreo y análisis de señales en IP que incluyan: Multiviewer, alarmas y análisis en tiempo real ETSI TR101290 para Transport Stream, Multicast/Unicast y alarmas de configuración incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento

Valor Grupo 2: Hasta la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 169.392.311)

FACTORES DE VERIFICACIÓN – FACTORES HABILITANTES

Están referidos al conjunto de requisitos y atributos que deben reunir y acreditar el proponente individual, cada uno de los proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del proponente en cuanto a la capacidad jurídica, financiera y técnica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la entidad hasta el término del traslado del informe de evaluación.

Las propuestas se verificarán y evaluarán de acuerdo con la distribución de criterios y puntajes indicados en las tablas que se describen a continuación:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
No.	PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitante	No otorga puntaje
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	No otorga puntaje
3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	No otorga puntaje
4	PROPUESTA ECONÓMICA	Ponderable	500 puntos
5	PROPUESTA TÉCNICA	Ponderable	400 puntos
6	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Ponderable	100 puntos
TOTAL			1000tos

9.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

Son todos los documentos requeridos para establecer que el proponente cuenta con la capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario. Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.

Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente numeral.

El proponente individual y todos los integrantes del proponente plural deberán cumplir con los requisitos y documentos exigidos a continuación:

a) DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se deberá aportar en la propuesta la copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana, Cédula de Extranjería o Pasaporte, de la persona natural o del representante legal o apoderado de la persona jurídica, según sea el caso. Si la oferta es presentada por proponente plural, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

b) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del **Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta**.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.

Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales, personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o proponente plural para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva y su justificación. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

No regirá la confidencialidad predicada de la información, si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.

Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Mediante el certificado de existencia y representación legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social del proponente o de los integrantes del proponente plural esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.

El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.

i. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

ii. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal y que el objeto social de la misma esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección, con uno de los siguientes documentos:

(i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con la respectiva legalización o apostille según corresponda, de acuerdo con las normas legales y en especial, el Decreto 106 de 2001, la Ley 455 de 1998 y la Resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o

(ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentran las actividades relacionadas con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a 60 días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La verificación de las inhabilidades de la persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia se podrá realizar con uno de los siguientes documentos, acompañado con el respectivo apostille o legalización según corresponda, (de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001, la Ley 455 de 1998 y la Resolución 3269 de 2016):

i) En el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente del país de origen. Se verificará si la persona jurídica extranjera registra causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en dicho lugar,

ii) Si en el país de origen del proponente existe una entidad competente que ejerza las funciones de control o vigilancia de la gestión fiscal y/o disciplinaria de los recursos públicos, será esta quien emita un certificado en el cual indique que la persona jurídica extranjera, no se encuentra bajo causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en dicho lugar.

iii) En caso de no presentar inhabilidad en el certificado de existencia y representación legal, y no existir Entidad competente que acredite esta situación, deberá el Representante Legal de la persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, certificar mediante declaración bajo la gravedad de juramento rendido ante notario o su equivalente, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad que le impidan celebrar contratos públicos en el país de origen del proponente.

Si en el documento aportado se evidencia una inhabilidad para celebrar contratos en el país de origen, la oferta de servicios será evaluada como NO CUMPLE.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberán constituir apoderado con domicilio en Colombia para que las represente y, en caso de resultar adjudicatario, deberán constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. El apoderado deberá estar facultado para representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en Colombia y de todas las demás facultades para presentar propuesta, participar en el proceso de contratación y firmar el contrato.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.

iii. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.

Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso, salvo para las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia frente a las cuales el término se amplía a sesenta (60) días calendario.

iv. PERSONAS NATURALES

En caso de que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.



d) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

i. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia

En el **Anexo 8** "Cumplimiento Obligaciones de Aportes parafiscales", el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

ii. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de éste numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

iii. Consorcios o uniones temporales

En el caso de consorcio, uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.

iv. Personas naturales

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.

NOTA COMÚN: En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.

e) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6 una póliza de Seguros a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria, expedida por una entidad

debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.

En el caso de consorcios y uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener los siguientes amparos:

- I. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- II. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- III. El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual **RTVC** presente la reclamación formal.

Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía correspondiente, en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de **RTVC** se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, este aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.

Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, **RTVC** solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta. La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.

RTVC hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad, deben ser todos los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.

Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca **RTVC** so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.

f) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Tratándose de consorcios o uniones temporales, deberán presentar el **Anexo 9 – Acuerdo de Asociación Unión Temporal y Consorcio**, según corresponda, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **RTVC**.
- Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.
- Manifestar expresamente las actividades que van a desarrollar cada uno de ellos en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, e indicar que la responsabilidad es solidaria.

g) FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-

El oferente deberá presentar el documento y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento, o el equivalente en su país.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

En el **Anexo 10 “Compromiso de transparencia”**, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a **RTVC** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el mencionado Anexo, que hace parte de la documentación jurídica.

i) CERTIFICADO DEL “SIRI”

RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.

j) BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

RTVC verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

l) COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS.

El proponente deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS", diligenciando el **Anexo 11** que hace parte de la documentación jurídica.

m) VERIFICACIÓN RNMC

RTVC, verificará mediante la consulta respectiva, si el Representante Legal del proponente no se encuentra reportado en la base de datos del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. En el caso de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.

n) Registro Colombia Compra Eficiente – SECOP II

El oferente deberá presentar captura de pantalla con el cual se pueda establecer que se encuentra debidamente registrado en la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Tratándose de unión temporal o consorcio, cada una de las firmas que integrantes deberán presentar la inscripción bajo los lineamientos establecidos en las guías de Colombia Compra Eficiente. En caso de que la unión temporal o consorcio resultare adjudicataria del proceso de selección, deberá registrarse bajo esa condición y presentar el soporte correspondiente.

9.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE – NO CUMPLE)

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:

Los **Proponentes** de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Los documentos requeridos son los siguientes:

- Estados financieros comparativos del año 2017-2016 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por la proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- Notas a los Estados Financieros año 2017 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.

- Certificación de los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.
- Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
- Dictamen del revisor fiscal del año 2017 con corte a 31 de diciembre

OFERENTES EXTRANJEROS

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2017-2016 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial en caso que se encuentre en un idioma diferente al castellano y expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de media de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
- Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
 - ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
 - PASIVOS: Corriente, no corriente, total
 - PATRIMONIO
- Dictamen de Auditoría Externa en firme de los estados financieros.
- El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
- La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.

En caso de que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2017, deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.

CAPACIDAD FINANCIERA

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben tener los siguientes indicadores financieros:

- Índice de liquidez ≥ 1.0
- Nivel de endeudamiento ≤ 0.70
- Capital de trabajo $\geq 50\%$ del presupuesto oficial por grupo(s) a ofertar
- Patrimonio líquido $\geq 50\%$ del presupuesto oficial por grupo(s) a ofertar

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.

Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.

Nota: cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM media de correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia).

CAPACIDAD FINANCIERA:

- **LIQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2017, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.

La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2017, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0).

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE = Pasivo Total / Activo Total**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a cero punto setenta (0.70)

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2017, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero punto setenta (0.70).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.70$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2017, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto setenta (0.70). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 0.70$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

- **CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT mayor o igual al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto oficial por grupo(s) a ofertar.

● **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2017, el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto oficial por grupo(s) a ofertar.

El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = 50\% \text{ presupuesto oficial Del grupo(s) a ofertar}$$

● **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2017, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo mayor o igual al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto oficial por grupo(s) a ofertar. . Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(\text{Activo Corriente}_i - \text{Pasivo Corriente}_i)] \geq 50\% \text{ del Presupuesto Oficial del grupos(s) a ofertar}$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

● **PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto oficial por grupo(s) a ofertar.

● **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2017, el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto oficial por grupo(s) a ofertar. El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} = 50\% \text{ presupuesto oficial del grupo(s) a ofertar}$$



● **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2017, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido mayor o igual a cincuenta por ciento (50%), del presupuesto oficial por grupo(s) a ofertar. . Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum [(\text{ActivoTotal} - \text{PasivoTotal}) * \text{Participación Porcentual}] \geq = 50\% \text{ presupuesto oficial del grupo(s) a ofertar.}$$

9.1.2.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Los proponentes deberán presentar junto con su oferta, el Anexo 2 - Aval técnico suscrito por un ingeniero eléctrico, electrónico, que respalde técnicamente los ofrecimientos realizados por cada proponente.

CARTA O CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O REPRESENTANTE, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

La capacidad técnica del proponente validará el cumplimiento de: a) Los requerimientos técnicos de los equipos ofertados de acuerdo con las especificaciones consignadas en el **Anexo 3 - Anexo Técnico** y b) la experiencia en contratos con objetos relacionados así:

Grupo 1. Experiencia en la venta, suministro e instalación de equipos de distribución y conversión de señales SD/HD/DVB – ASI o soluciones integrales que incluyan la infraestructura de conversión y distribución de señales relacionadas con el objeto de contratación.

Grupo 2: Experiencia en la venta, suministro e instalación de equipos de medición broadcast y/o servicios de televisión.

9.2.2.3.1 CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS

Las especificaciones y características mínimas de los equipos y sistemas objeto de contrato y las condiciones de instalación se describen en el **Anexo técnico**, el cual se entenderá aceptado con la suscripción de la **Carta de Presentación**. Estas especificaciones y características son mínimas y de obligatorio cumplimiento.

Los proponentes deberán diligenciar y presentar el **Anexo 4 y el Anexo 12**, indicando taxativamente las marcas, modelos, referencias y folios en la propuesta que soporta las características mínimas, de tal manera que RTVC cuente con información suficiente para verificar el cumplimiento de estas y realizar la comparación objetiva de las ofertas. Las características relacionadas en dicho Anexo deben ser soportadas con manuales, catálogos o certificaciones de los fabricantes. Para la evaluación de las propuestas RTVC no tendrá en cuenta la presentación, como propio, del Anexo técnico del presente proceso, por lo tanto, éste no es obligatorio presentarlo en la propuesta.

Certificaciones de Habilitación de Requerimientos Técnicos Mínimos

El proponente deberá sustentar claramente las especificaciones técnicas de los equipos ofertados con los Manuales de operación, los catálogos y/o carta o certificación del fabricante, para efectos de que RTVC pueda realizar la correspondiente verificación técnica y constatar que efectivamente el equipo tiene las condiciones ofertadas en la propuesta.

Los catálogos de equipos o información técnica podrán venir en español o Ingles, en este caso, no requieren traducción oficial ni apostilla o consularización.

9.2.2.3.2 EXPERIENCIA EN SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los proponentes deberán anexar en sus ofertas para cada uno de los grupos por adjudicar, máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados en un cien por ciento (100%) dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuyos objetos o actividades guarden relación directa con:

Grupo 1: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de distribución y conversión de señales SD/HD-SDI DVB-ASI o de soluciones integrales que incluyan la infraestructura de conversión y distribución de señales.

Grupo 2: Suministro e instalación de equipos de medición de broadcast ASI o IP para servicios de televisión.

Dicha experiencia deberá acreditarse en contratos realizados desde el año 2008 y la sumatoria de los contratos que se relacionen por parte del proponente deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de cada grupo de adjudicación, expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLMV).

El proponente deberá diligenciar el Anexo (Experiencia mínima del proponente) y anexar las certificaciones relacionadas.

9.1.2.3.2.1 PRESENTACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- a. Entidad contratante
 - b. Contratista, aclarando si es individual o una forma asociativa.
 - c. Objeto
 - d. Experiencia que se pretende acreditar
 - e. Fechas de inicio (día/mes/año)
 - f. Fecha de terminación (día/mes/año)
 - g. Fecha de certificación (día/mes/año)
 - h. Datos de la persona que suscribe la certificación, teléfono y/o correo electrónico.
- La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

- Los contratos y órdenes de compra válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos no será tenida en cuenta.
- En caso de relacionar más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con el suministro e instalación de equipos de distribución y conversión, para efectos de los proponentes del Grupo 1 y de suministro e instalación de equipos de medición y monitoreo de señales de audio y video de Transport Stream sobre IP, para los proponentes que apliquen al Grupo 2.
- Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se atenderán las siguientes reglas:
 - a) Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
 - b) Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de inicio. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por RTVC. En el caso que se presenten contratos que hayan sido ejecutados en dos (2) o más años, la Entidad promediará la tasa representativa del mercado – TRM de los años en los cuales se haya ejecutado el contrato.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	VALOR
2008	\$ 461.500
2009	\$ 496.900
2010	\$ 515.000
2011	\$ 535.600
2012	\$ 566.700
2013	\$ 589.500
2014	\$ 616.000
2015	\$644.350
2016	\$689.454
2017	\$737.717
2018	\$ 781.242

Cuando la experiencia por aportar haya sido obtenida con RTVC, el proponente podrá acreditar la misma, tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de estos.

- RTVC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado aporte para acreditar su experiencia.
- RTVC podrá solicitar hasta antes de la adjudicación, la ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- No se tendrán en cuenta certificaciones que den cuenta de imposición de multas al contratista. Solo se tendrán en cuenta contratos ejecutados a satisfacción, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
- En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

Nota 1: Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

Nota 2: Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo **Anexo No. 5** experiencia mínima del proponente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CLASE: 83121701 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA TELEVISIÓN

FACTORES DE PONDERACIÓN

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil (1000) puntos, resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de ponderación de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	OFERTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
2	TECNICOS	400 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

Evaluación de la Propuesta Económica (500 Puntos)

Para la evaluación económica, el proponente debe diligenciar el **Anexo 4 "OFERTA ECONÓMICA"**, la cual tendrá un puntaje máximo de 500 puntos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo discrimina en su oferta, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

Los precios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos, tanto directos, como indirectos, insumos, equipos, herramientas, mano de obra incluido prestaciones sociales, aportes de ley y seguridad industrial, transporte al sitio y control de calidad; cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente ganador, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Nota 1: El valor total de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

Nota 2: En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección. Para la asignación del puntaje obtenido, se tomarán las ofertas económicas definitivas de los proponentes habilitados y se seguirá la siguiente tabla:

OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE (Hasta 500 puntos)
Menor Valor	500 Puntos
Segundo Menor valor	350 Puntos
Tercer menor valor	200 Puntos
Demás Valores	100 Puntos

NOTA 3. De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL de cada grupo, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4. Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Ponderación de Factores Técnicos (hasta 400 Puntos) Grupo 1

El puntaje otorgado en el (Anexo 13) Evaluación técnica ponderable para el Grupo 1 corresponde a máximo (400) puntos. Esta evaluación nos permitirá adquirir características adicionales para aumentar la capacidad, rendimiento, respaldo en garantía. El puntaje otorgado para este ítem será asignado como se señala a continuación:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Equipos de conversión adicional	Se otorgará puntaje adicional a quien oferte una pareja de equipos de conversión eléctrico óptico y óptico eléctrico	Equipos de conversión	250	300
	Se otorgará puntaje adicional a quien oferte dos (2) módulos SFP de Tx o Rx.	Módulos SFP de Tx o Rx	50	
Soporte y Garantía adicional	Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a la mínima requerida	2 años o más de garantía adicional a la mínima requerida.	100	100
	Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a un año más de la mínima requerida	1 año más de garantía adicional a la mínima requerida.	50	
TOTAL				400

Nota: Los factores técnicos deben estar soportados en la oferta con catalogo y/o manual y/o documento técnico del equipo que se pueda verificar este factor.

Ponderación de Factores Técnicos (hasta 400 Puntos) Grupo 2

El puntaje otorgado en la evaluación técnica ponderable corresponde a (400) puntos. Esta evaluación nos permitirá adquirir características adicionales para aumentar la capacidad, rendimiento, respaldo en garantía. El puntaje otorgado para este ítem será asignado como se señala a continuación:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Entrada Adicional	Se otorgará puntaje adicional a quien oferte más de una entrada ASI y/o de RF al sistema ofertado.	Entrada ASI: BNC 75 Ohms Entrada RF: Señales DVB-S2	200	300
	Se otorgará puntaje adicional a quien oferte una entrada ASI al sistema de monitoreo ofertado.	Entrada ASI: BNC 75 Ohms	100	
Soporte y Garantía adicional	Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a dos años más de la mínima requerida	2 años más de la mínima requerida.	100	100
	Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a un año más de la mínima requerida	1 año más de la mínima requerida.	50	
TOTAL				400

Nota: Los factores técnicos deben estar soportados en la oferta con catalogo y/o manual y/o documento técnico del equipo que se pueda verificar este factor.

EVALUACIÓN DEL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dando aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003, y a los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y siguientes del decreto 1082 de 2015 que trata de los acuerdos comerciales y trato nacional, así como las normas complementarias, se establece.

Existirá trato nacional cuando:

- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales;
- A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respectó de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Descripción	Garantía	Puntaje
BIENES	En caso de que el proponente ofrezca bienes de origen nacional y/o bienes y servicios de origen extranjero que tengan trato nacional.	50 puntos
	En caso de que el proponente ofrezca bienes de origen nacional (nacional o extranjero con trato nacional) y bienes de origen extranjero sin trato nacional.	25 puntos
	En caso de que el proponente ofrezca bienes de origen extranjero sin trato nacional.	0 puntos
SERVICIOS	En caso de que el proponente ofrezca servicios de origen nacional y/o de origen extranjero que tengan trato nacional.	50 puntos
	En caso de que el proponente ofrezca servicios de origen extranjero sin trato nacional.	0 puntos

En los casos en los cuales Colombia haya suscrito y ratificado tratados internacionales, en los cuales RTVC no este listado dentro de las entidades especiales en los capítulos de compras públicas. La entidad otorgará puntaje del incentivo a la industria nacional a los servicios originados de (los) otro (s) estado (s) parte, siempre que en el acuerdo se contemple, de forma expresa, la obligación de otorgar trato nacional.

SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos servicios importados que cuentan con componente nacional en servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor del servicio ofertado.


SERVICIOS NACIONALES: De conformidad al Decreto No. 1082/2015: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

BIENES NACIONALES: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen. aclaren. adicioneen o sustituyan.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado Acuerdo Comercial en materia de compras públicas se realizará mediante certificaciones expedidas por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales se encuentran en el Portal de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co las cuales contendrán lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Número y fecha del tratado
- Objeto del Tratado
- Vigencia del Tratado

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>Para el efecto, el respectivo Proponente debe invocar expresamente el acuerdo comercial, convenio o aportar el certificado de reciprocidad de tratamiento para sus nacionales y los colombianos, para efectos de aplicarla al ponderar el factor de Apoyo a la Industria Nacional de su Propuesta.</p> <p>Nota: Señor oferente, teniendo en cuenta que este documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.</p> <p style="text-align: center;">CRITERIOS DE DESEMPATE</p> <p>En el evento de presentarse un empate entre dos (2) o más proponentes, RTVC procederá a la definición de un ganador con la utilización de unas reglas para seleccionar el adjudicatario, las cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente los requisitos establecidos de conformidad con el con el Art. 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto. 1082 de 2015.</p> <p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir las ofertas presentada por una MIPYME nacional. 3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del proceso de contratación.
--	---


Una vez surtida la aplicación de los pasos para el desempate anteriormente mencionados, la entidad define como método aleatorio para seleccionar el oferente, el sorteo mediante balotas, que se realizará el día de la audiencia de adjudicación.

CAUSALES DE RECHAZO

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente que no sean necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:


- a) Cuando un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta básica. En este caso, la segunda propuesta será rechazada, teniendo en cuenta el orden de radicación en la entidad.
- b) Cuando al proceso se presenten oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en cuyo caso se aceptará para participar en el proceso únicamente la primera oferta en el tiempo entregada y se rechazará(n) la(s) propuesta(s) que se entregue(n) con posterioridad a esta.
- c) Cuando el proponente o los miembros de la unión temporal o consorcio se encuentren incurso dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes.
- d) Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condiciona el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las reglas de participación.
- e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a RTVC.
- f) Todo intento de cualquier proponente de enterarse indebidamente acerca del contenido y alcance del Informe de evaluación antes de la publicación de este, o de ejercer influencia o presión en torno al proceso de evaluación de las propuestas o en la determinación de adjudicación comportará el rechazo de su ofrecimiento.
- g) Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en el cronograma.
- h) No presentar, no suscribir o modificar la propuesta del **Anexo 4 - OFERTA ECONÓMICA** de tal forma que impida su comparación objetiva o el conocimiento sobre el valor ofertado.
- i) Cuando los precios ofertados superen el valor techo de cada grupo teniendo en cuenta los valores arrojados por el estudio del sector.
- j) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial por grupos.
- k) Las demás establecidas como causal de rechazo en este documento de reglas de participación.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

12. FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se pagará a EL CONTRATISTA conforme a:</p> <p>UN PRIMER PAGO: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con la entrega de las órdenes de compra de los equipos y elementos contratados y cronograma de trabajo y por RTVC.</p> <p>UN SEGUNDO PAGO: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, posterior a la entrega de los equipos, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación del uso de los equipos y elementos contratados por RTVC y suscripción del Acta de Finalización y/o Entrega de Trabajos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos del pago o desembolso a favor de EL CONTRATISTA, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular No. 012 de 2018, la cual se encuentra publica en la página web de – RTVC-, o de aquella que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos resultantes no serán susceptibles de acta de liquidación en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC y las demás normas vigentes sobre la materia. Sin embargo, en caso de terminarse de manera anticipada, se deberá proceder a la realización de la liquidación de este en el formato establecido por la Entidad.</p>	ANTICIPO: NO
11. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El ordenamiento jurídico colombiano ha otorgado facultades a las Sociedades, entre ellas a entidades públicas con régimen aplicable de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para celebrar contratos de acuerdo con su actividad en el mercado, sin desconocer los principios de la función pública a los cuales están sometidas. En este sentido, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, establece que las Sociedades de Entidades Públicas no estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en el desarrollo de actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades.</p> <p>Por su parte, de forma específica en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Ley 80 en su artículo 38 faculta a las entidades estatales que prestan servicios de telecomunicaciones a contratar servicios tales como adquisición y suministro de equipos, construcción, instalación y mantenimiento de redes y de los sitios donde se ubiquen sin estar sujetas a las modalidades de selección del Estatuto de Contratación Pública. Así mismo, la norma citada también establece que <i>"Los estatutos internos de estas entidades determinarán las cláusulas excepcionales que podrán pactar en los contratos, de acuerdo con la naturaleza propia de cada uno de ellos, así como los procedimientos y las cuantías a los cuales deben sujetarse para su celebración"</i>.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación, el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>En concordancia con lo anterior, RTVC adoptó el Manual de Contratación Interna mediante la Resolución No. 461 de diciembre 29 de 2016, en el cual se establecen las normas y procedimientos</p>	

	<p>aplicables a los procesos de contratación misional que adelante la Entidad, y en la cual se establece la modalidad de INVITACIÓN ABIERTA en el CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1. al señalar:</p> <p><i>"(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación realizará invitación abierta cuando: Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.</i></p> <p><i>Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos casos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección del contratista mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos.</i></p> <p><i>[...]"</i></p> <p>Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos de este. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de RTVC se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.</p>
<p>12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</p>	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 3.6.1. ESTUDIOS DEL SECTOR estipulado en el Manual de Contratación de -RTVC-, en donde se determina que para elaborar el estudio de mercado se deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.</p> <p>Para determinar el valor del presupuesto oficial para este proceso de selección, se desarrolló un estudio de mercado, realizado con proveedores e integradores de tecnología nacionales, estudio que forma parte integral de los presentes estudios previos, en tal virtud se realizó un sondeo de mercado mediante invitación a cotizar a varias empresas, el cual se encuentra en el estudio del sector, el cual hace parte integral del estudio previo y se encuentra en el anexo al mismo.</p> <p>Ver anexo - Análisis del Sector</p>
<p>13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.</p>	<p>El cuadro de matriz de riesgos con su tipificación, estimación y asignación se encuentra detallado en el ANEXO 7 - MATRIZ DE RIESGOS.</p>
<p>14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el Contratista se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT 900.002.583-6, una garantía para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía que este domiciliada en el país. Las garantías deberán ajustarse a las matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

	<p>3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de finalización.</p> <p>4. Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>5. Responsabilidad Civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: Perjuicios extrapatrimoniales: Actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</p> <p>Los porcentajes establecidos para los anteriores amparos se asignaron teniendo en cuenta los posibles riesgos contractuales que puedan presentarse en ejecución del contrato, que históricamente no han ocurrido en la entidad.</p>		
<p>NEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</p>	<p>Anexo 1: Carta Presentación de la oferta. Anexo 2: Aval Técnico de la Oferta. Anexo 3: Anexo Técnico. Anexo 4: Oferta Económica. Anexo 5: Experiencia Mínima del Proponente. Anexo 6: Apoyo a La Industria Nacional. Anexo 7: Matriz de Riesgos. Anexo 8: Certificación Cumplimiento Obligaciones de Aportes parafiscales al Sistema Integral de Seguridad Social. Anexo 9: Acuerdo de Asociación Unión Temporal y Consorcio. Anexo 10: Pacto de Transparencia. Anexo 11: Compromiso de Control Preventivo de Prácticas Colusivas. Anexo 12: Evaluación técnica habilitante. Anexo 13: Evaluación Técnica Ponderable.</p>		
<p>16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</p>	<p>Se requiere como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CDP ● Ofertas presentadas ● Análisis del sector ● Anexos ● Matriz de riesgos 	<p>NÚMERO DE FOLIOS:</p>	<p>5</p>
<p>17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN</p>	<p>El presupuesto oficial corresponde a (Quinientos Treinta y Dos Millones, Ciento Treinta y Seis mil Ciento Veinte Cinco Pesos) MCTE (\$ 532.136.125), dividido en dos (2) grupos así:</p> <p>Grupo 1: Hasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$ 362.743.814)</p> <p>Grupo 2: Hasta la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 169.392.311)</p> <p>EN LETRAS: Quinientos treinta y dos millones ciento treinta y seis mil ciento veinte cinco pesos. EN CIFRAS \$ 532.136.125 Includo IVA</p>		
<p>ESTE VALOR INCLUYE IVA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>			

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	ANEXO OBLIGATORIO
--	-------------------

19. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Si la Interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si la Interventoría NO es contratada, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input checked="" type="checkbox"/>	
	Externa: <input type="checkbox"/>	Nombre		
	Razón Social	No. contrato		
	Contacto	Dirección		
	Teléfono	e-mail	Supervisor	
	Interna: <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del servidor		GLORIA EDITH PEÑA TORRES
	No. Cédula de Ciudadanía	52'821.065	Cargo del servidor	Coordinador Gestión Técnica de Señales
Dependencia	Gestión Técnica de Señales	e-mail	gpena@rtvc.gov.co	
20. VIGENCIAS FUTURAS:	No. Oficio	Año	Cuantía por año	
	No. de aprobación			
21. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones de RTVC?:	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	
	El área cuenta con el espacio físico requerido	No	Si <input checked="" type="checkbox"/>	

22. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-13 de Colombia Compra Eficiente, revisando las reglas en orden consecutivo y la obligatoriedad de RTVC como entidad del NIVEL NACIONAL- ENTIDAD ESTATAL ESPECIAL, en darle aplicación, se evidencia taxativamente para el caso de RTVC la aplicación de los Acuerdos Comerciales de GUATEMALA, MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS. Por lo tanto, para este proceso de contratación la entidad NO se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales vigentes debido a que la cuantía no supera el valor de lo acordado así:				
	PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO
		PERÚ	NO	NO	NO
		MEXICO	NO	NO	NO
	CANADA	NO	NO	NO	NO
	CHILE	NO	NO	NO	NO
	COREA	NO	NO	NO	NO
	COSTA RICA	NO	NO	NO	NO



ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Adicionalmente se realizó el análisis que la Guía G-EEREC-01 de Colombia Compra Eficiente efectuó para las Entidades Estatales con Régimen Especial de Contratación, en la cual se encuentra que RTVC debe dar trato nacional a los bienes y servicios, según lo señalado en los acuerdos comerciales con: Perú, Canadá, Corea, Costa Rica y la Unión Europea y a Comunidad Andina.

FIRMAS Y APROBACIONES

FIRMAS AUTORIZADAS:


Firma responsable:

Nombre: Orlando Alexander Bernal Díaz
Cargo: Director de Tecnologías Convergentes

Firma Ordenador del Gasto de la Contratación

Nombre: Juan Pablo Bieri
Cargo: Gerente

Proyectó Parte Técnica: Gloria Edith Peña Torres / Coordinación Gestión Técnica de Señales
Financiera: Claudia Milena Fernández Rodríguez / Coordinadora Área de Presupuestos
Soporte Jurídico: Erick Iván Reyes Marín / Abogado Dirección Tecnologías Convergentes

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
Oficina Asesora Jurídica
Coordinación de Procesos de Selección
Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. 31 de 2018

Objeto: Adquirir, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios de distribución y conversión (Eléctrico – Óptico / Óptico – Eléctrico) para el envío de señales SD/HD-SDI entre el Centro de Emisión y el Telepuerto de RTVC (**Grupo 1**) y un sistema de Monitoreo IP (**Grupo 2**) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la oferta presentada y el grupo de adjudicación.

El suscrito, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con lo establecido en el documento de Reglas de Participación, presento OFERTA Y/O PROPUESTA de conformidad con las condiciones, cantidades y características descritas en las reglas de participación y en caso de que sea aceptada y adjudicada por RTVC, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que:


Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

He leído cuidadosamente y aceptamos el contenido de las reglas de participación, las adendas para contratación y todos sus anexos y referencias, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto todos los anexos y adendas de las reglas de participación, así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas en los estudios previos, reglas de participación, anexos, adendas y a diligenciar los anexos obligatorios que se establecen a continuación:

- ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- ANEXO No. 2 – AVAL TECNICO DE LA OFERTA.
- ANEXO No. 3 – ANEXO TECNICO.
- ANEXO No. 4 – OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO No. 5 – EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.
- ANEXO No. 6 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.
- ANEXO No. 7 – MATRIZ DE RIESGOS.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

- ANEXO No. 8 – CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ANEXO No. 9 – ACUERDO DE ASOCIACIÓN UNION TEMPORAL Y CONSORCIO.
- ANEXO No. 10 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO No. 11 – COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS.
- ANEXO No. 12 – EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE.
- ANEXO No. 13 – EVALUACION TECNICA PONDERABLE.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

La sociedad, sus accionistas y administradores no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes para contratar con el Estado, en particular las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se recuerda al Proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.

NOTA: Si el Proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido en las reglas de participación, previo al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

La Vigencia de nuestra oferta es por un término de tres (03) meses a partir de su fecha de presentación. Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas en las reglas de participación del proceso.


Si se nos adjudica el presente proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Nos comprometemos a cumplir con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, reglas de participación y los demás anexos que los complementen.

El original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Declaro que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las reglas de participación.

Autorizo a la Entidad para verificar toda la información aportada con la propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Así mismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Acepto que -RTVC-me notifique a través de medios electrónicos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.


Me comprometo a retirar de -RTVC-las copias de la oferta de servicios presentada, en el plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha del Acto Administrativo de Adjudicación ó Declaratoria de Desierto ó Revocatoria de la presente selección. Una vez vencido este término, autorizo a que las mismas ingresen al sistema de reciclaje de la Entidad.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre		NIT:
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax
E- mail:		

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 2 - AVAL TÉCNICO DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
Radio Televisión Nacional de Colombia
Carrera 45 N° 26 - 33
La Ciudad

Ref.: Aval técnico de la oferta.

El suscrito, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de ingeniero (Eléctrico, Electricista, Electrónico o de Telecomunicaciones) con Tarjeta Profesional No. _____, suscribo el presente documento con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana (Artículo 20 de la Ley 842 de 2003), y manifiesto que avalo la propuesta presentada por _____ dentro del proceso de Invitación Abierta No. XX de 2018.

Atentamente,


FIRMA DEL INGENIERO

Nombre:

Cédula:

No. Matrícula o tarjeta profesional:

Anexo: Copia de la tarjeta profesional
Certificado de antecedentes expedido por el consejo profesional


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 3 – ANEXO TÉCNICO

A continuación, RTVC relaciona cada una de las características técnicas mínimas solicitadas de los equipos y elementos que hacen parte del objeto del proceso de selección.

Especificaciones Técnicas Grupo 1:

Especificaciones Mínimas – Conversores	
Entrada de señal de Video SD/HD/3G-SDI	Entrada: Mínimo (1) + 1 Loop Conector: BNC 75 Ohms. Formato de señales: SMPTE ST 424, 292, 259, DVB ASI Formatos: 1080i: 25, 29.97, 30 Hz Tasas Binarias: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 3Gbps Perdidas de Retorno: >15 dB hasta 1.5Ghz >10 dB hasta 3 GHz Nivel de Amplitud: 800mV pp Reclocking: 3Gbps, HD – SD Jitter: HD/SD< 0.2 UI Debe aceptar señales DVB-ASI de 270 Mbps en las entradas y salidas Detección automática del formato de Entrada
Entrada de señal Óptica de Video Digital SD/HD/3G-SDI	Conector: SC o LC para fibra monomodo Entradas Ópticas: (1) Canal Rx: Señales 270 Mbps, 1,5 Gbps y 3Gbps Canal Tx: Potencia de Tx (hasta 0 dbm o más)
Salida de señal de Video SD/HD/3G-SDI	Salida: Mínimo (1) + 1 loop Conector: BNC 75 Ohms. Formato de señales: SMPTE ST 424, 292, 259, DVB ASI Formatos: 1080i: 25, 29.97, 30 Hz Tasas Binarias: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 3Gbps Perdidas de Retorno: >15 dB hasta 1.5Ghz >10 dB hasta 3 GHz Nivel de Amplitud: 800mV pp Reclocking: 3Gbps, HD – SD Jitter: HD/SD< 0.2 UI Detección automática del formato de entrada
Salida de Señal Óptica de video Digital SD/HD/3G	Conector: SC o LC para fibra monomodo Salidas Ópticas: (1) Canal Rx: Señales 270 Mbps, 1,5 Gbps y 3Gbps Canal Tx: Potencia de Tx (hasta 0 dbm o más)
Interfaz Ethernet	Conector: RJ45 Gestión SNMP Codificación: 1000BASET IEEE STD 802.3ab, 100BASE-T IEEE STD 802.3u 10BASE-T IEEE STD 802.3i
Chasis	Contar con doble fuente de alimentación Led Indicador de señal de entrada sobre las tarjetas


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Requerimientos Técnicos: Conversores de ASI a IP

Especificaciones Mínimas – Conversores de ASI A IP	
Entrada de señal Input/Output ASI	Entrada: Mínimo (2) Conector: BNC 75 Ohms. Formato de señales: EN50083-9 DVB ASI TS Packet Size: 188/204 Máximo bit rate I/O: 213 Mbps Perdidas de Retorno: >15 dB hasta 270 Mhz Debe contar con señal de Bypass Indicadores de fallo: Presencia de señal,
Señal DVB IP I/O	Entrada: Mínimo (2) DVB sobre IP Protocolos Soportados: SMPTE 2022-1 Y SMPTE 2022-2 Máximo bit rate de salida: 800 Mbps de Streaming Conversión IP to ASI, ASI to IP
Interfaz Ethernet	Conector: RJ45 Modos de funcionamiento: Auto negociación Full Dúplex/ Half Dúplex Protocolos Soportados: IP, ICMP, UDP, RTP con y sin FEC, IGMPV2, VLAN, MPEG CoP3, Unicast y Multicast. Codificación: 1000BASET IEEE STD 802.3ab, 100BASE-T IEEE STD 802.3u 10BASE-T IEEE std 802.3i
Chasis	Contar con doble fuente de alimentación Gestión remota del equipo o del estado de las tarjetas

Requerimientos Técnicos: Distribuidores de Señal Banda Base – SD/HD-SDI y ASI.

Especificaciones Mínimas – Distribuidor Señales SD/HD y DVB ASI	
Entrada de señal de Video SD/HD/3G-SDI	(1) Entrada Conector: BNC 75 Ohms. Formato de señales: SMPTE ST 424, 292, 259, EN50083-9 DVB ASI Perdidas de Retorno: >15 dB hasta 1.485 Mhz >10 dB hasta 3 Gbps Nivel de Amplitud: 800mV pp Formatos: 1080i: 25, 29.97, 59.94, 30 Hz Bit Rates: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps Reclocking: 3Gbps, HD – SD Detección automática del formato de Entrada
Salida de señal de Video SD/HD/3G-SDI	Salida: Mínimo (5) Conector: BNC 75 Ohms. Aceptar Formatos: 1080i: 25, 29.97, 59.94, 30 Hz Bit Rates: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps Debe contar con señal de Bypass Jitter: HD/SD < 0.2 UI Formato de señales: SMPTE ST 424, 292, 259, EN50083-9 DVB ASI
Interfaz Ethernet	Conector: RJ45 Interfaz web
Chasis	Contar con doble fuente de alimentación Gestión remota del equipo o del estado de las tarjetas


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Requerimientos Técnicos: Módulos SFP de Tx y Rx.

Especificaciones Mínimas – Módulos SFP	
Modulo SFP Receptor Óptico para video Digital 3G/HD/SD-SDI	Recibe señales de video 3G/HD/SD-SDI y señales DVB-ASI a través de Fibra Óptica. De acuerdo con el SMPTE 297M
	Cada módulo consta de dos convertidores óptico eléctrico independientemente.
	Entradas Ópticas: 2
	Conector: LC/PC para fibra monomodo y multimodo.
	Longitud de onda: 1200 a 1611 nm o superior
	Corriente máxima de alimentación: 150 mA a 3,3V
Modulo SFP Transmisor Óptico para video Digital 3G/HD/SD-SDI	Recibe señales de video 3G/HD/SD-SDI y señales DVB-ASI a través de Fibra Óptica. De acuerdo al SMPTE 297M
	Conector: LC/PC para fibra monomodo y multimodo.
	Salidas Ópticas: 2
	Bit Rates: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps
	Longitud máxima del enlace: 10 Km
	Longitud de Onda: 1310 nm
	Corriente Máxima: 300 mA a 3,3V


Requerimientos Técnicos: Conmutador automático de señales Seamless para señales de video digital 3G/HD/SD-SDI

Especificaciones Mínimas – Conmutador de señales Seamless	
Entrada de Video 3G/HD/SD-SDI	Número de Entradas: 2
	Loop Thru: 2 señales de entrada
	Conector: BNC 75Ohm
	Perdidas de retorno: >15dB 270 Mhz, > 10 dB 1,5 GHz
	Auto detección de la señal de entrada
	Formato de señales: SMPTE 424, SMPTE 292, SMPTE 259
	Tipo de señal: 3G-HD-SD-SDI, DVB ASI
	Bit Rate: 19,4 Mbps 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps
Salida de Video 3G/HD/SD-SDI	Estándar: Los mismos de la entrada
	Conector: BNC 75 Ohms
	La entrada debe contar con una salida de Bypass
	Bit Rates: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps
	Nivel de señal: 800mV
	Jitter:< 0.16 UI (HD)
Referencia	Entrada de señal de referencia
	Conector: BNC
Status I/O	Status LED de las entradas y salidas

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Requerimientos Técnicos: Equipos de monitoreo Multiviewer.

Especificaciones Mínimas – Equipos Multiviewer	
Formato de Entrada	Número Entradas: Mínimo 10
	Conector: BNC 75Ohm
	Formato de señales: SMPTE 424, SMPTE 292, SMPTE 259
	Auto detección de la señal de entrada
	Tipo de señal: 3G-HD-SD-SDI, DVB ASI
	El equipo debe Soportar las siguientes opciones: Configuración de layaout Asignación de audios embebidos a cada video Asignación de nombre a cada entrada Configuración de alarmas: Ausencia de Video, Frezze, ausencia de audio. Se debe visualizar por cada entrada: Closed Caption y/o subtítulos. Desplegar un reloj digital Contar con la opción de NTP o SNTP Opción de Tally
	525i59.94 and 625i50
	720p50
	720p59.94
	1080i50
	1080i59.94
	1080p23.98
	1080PsF23.98
1080p24	
1080PsF24	
1080p25	
1080PsF25	
1080p29.97	
1080PsF29.97	
1080p30	
Salida del Equipo	Salidas: Simultanea DVI y HD-SDI
	Conector: DVI y BNC
	Salida de Audio analógica
Control	Software de configuración para generar plantillas
	SNMP
	Gestión a través de puerto Ethernet
Status I/O	Status LED de las entradas y salidas


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Requerimientos Técnicos: Multiplexación y transporte de solución Óptica

Especificaciones Mínimas – Equipos MUX/DEMUX señales DVB-ASI SD/HD-SDI	
Formato de Entrada (Equipo Instalado en el CED)	No. Entradas: Mínimo 10 Entradas 3G-HD-SD-SDI, DVB ASI
	Salidas Ópticas: 2 salidas - Conector: SC o LC para fibra monomodo
	Conector Video BNC: HD y DVB-SDI Impedancia: 75 Ohms.
	Formato de señales: SMPTE 424, SMPTE 292, SMPTE 259 DVB-ASI
	MUX/DEMUX: CWDM O DWDM o fibra oscura
	Potencia de Salida: 20 a 23 dB
	Bit rate salida: 12 G
Formato de Entrada y Salida (Equipo Instalado en el Telepuerto)	No. Entradas: 2 - Conector: SC o LC para fibra monomodo
	No. Salidas: Mínimo 10 3G-HD-SD-SDI, DVB ASI
	Conector Video BNC: HD y DVB-SDI Impedancia: 75 Ohms.
	Formato de señales: SMPTE 424, SMPTE 292, SMPTE 259 DVB-ASI
	MUX/DEMUX: CWDM O DWDM o fibra oscura
	Potencia de Salida: 20 a 23 dB
	Bit rate salida: hasta 3G x señal
Control	Puertos de Gestión: Ethernet RJ45
	SNMP
	Web browser para configuración del equipo puertos de entradas y salidas
Status I/O	Status LED de las entradas y salidas
	Chasis con doble fuente de alimentación.

Especificaciones Técnicas Grupo 2: Requerimientos Técnicos: Sistema de Monitoreo IP

	Especificaciones Mínimas
Especificaciones Conexiones de Entrada	10/100/1000 Mbits/s Ethernet Video: RJ45 10/100 BASE-TX: RJ45 Ethernet management (802.3) Máximo bit rate sumando todas las entradas: 300 Mbit/s
Protocolos a soportar	Video: MPEG-2, H264 (AVC), H265 (HEVC), PROGRAMAS: UHD/HD/SD Audio: AC3, MPEG-1 LAYER II, AAC y Audio Loudness (ITU BS 1770).
	Reporte y Análisis de Audio, video y Closed Caption
	Monitoreo TR 101 290 Prioridades (1, 2 y 3) para TS sobre IP
	Debe contar con la decodificación de Video thumbnails
	Monitoreo Transport Stream sobre IP de acuerdo con el ETSI TS 102 034
	Soportar Streams IP (Unicast y Multicast)
	Soportar Traps SNMP
	Soportar TS sobre UDP o TS sobre UDP/RTP
	Multicast: IGMP V2 Y IGMP V3
Mediciones y Tipo de Análisis	Monitoreo en tiempo real de Multicast y Unicast
	Identifica automáticamente los protocolos de transporte IP
	Supervisión de errores a través de la TR 101 290 (1,2 y 3)
	Monitoreo y decodificación de tablas SI/PSI/PSIP E Información de EPG
	Detección y reporte de congelados.
	Detectar pérdida de audio, video, subtítulos y componentes CC
	Análisis de PCR y PTS.
	Análisis de la fluctuación de paquetes IP y la tasa de pérdida de paquetes
	Monitoreo y análisis en tiempo real de QoS sobre señales de video
Análisis de capa IP; Debe mostrar las direcciones IP, fluctuación y pérdidas de paquetes mostrando gráficamente los resultados de las pruebas. Prueba de valores MDI, Verificación presencia FEC.	
Pantalla Multiviewer	Monitoreo simultaneo de mínimo 15 señales en HD.
	Representación visual del análisis por punto de entrada o análisis de T Stream.
	El sistema de monitoreo debe contar con un Multiviewer que despliegue señales de audio y video a través de Thumbnails.
	El Multiviewer debe contar con opciones de configuración para cambiar el tamaño, nombres, alarmas, templates y asignación de audios.
	Pantalla de canal de audio ajustable. Proporcionar alarmas de color visuales sobre la señal de audio y video
Registro y Visualización de Alarmas	Mostrar errores de nivel 1, 2 y 3 de prioridad del flujo de transporte
	Genere mensajes de alarma por correo electrónico.
	Generar reportes de alarmas y búsqueda por fecha, hora y tipo de alarma de acuerdo a su ocurrencia.
	Almacenamiento de errores mínimo de 1 mes.
	Desplegar errores de alarma sobre el Multiviewer por pérdida de señal de entrada o errores de decodificación de audio y video Debe contar con la opción de grabación del TS cuando se detecte un error.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Características Técnicas	
Especificaciones Conexión IN/OUT	10/100/1000 Ethernet video: RJ45 (1) 10/100 Ethernet management: RJ45 (1) HDMI Out USB Soporta SNMP
Instalación y Garantía Mínima	Durante la instalación, los equipos deben ser probados e instalados en RTVC. En cuanto a la garantía mínima, el proponente deberá entregar el cronograma con los respectivos mantenimientos preventivos durante el tiempo de garantía ofertado.

SOPORTE TECNICO		
DESCRIPCION	PRIORIDAD	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN
Soporte técnico vía remota o telefónica y/o presencial en caso de fallas que impidan el normal funcionamiento de los equipos y elementos suministrados e instalados	ALTA	Máximo cuatro (4) horas hábiles a partir de la solicitud que realice RTVC
Tiempo máximo de solución de las fallas que impidan el normal funcionamiento de los equipos y elementos suministrados e instalados	ALTA	Máximo un (1) día hábil a partir de la solicitud que realice RTVC
Soporte técnico relacionado con la operación, configuración y mantenimiento de los equipos y elementos suministrados e instalados	MEDIA	Máximo dos (2) días hábiles a partir de la solicitud que realice RTVC


Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 ACEPTO

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 ACEPTO

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 4 - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Asunto. Oferta económica dentro del proceso de Invitación Abierta No 31 2018


_____, representante legal de (razón social del proponente, consorcio o unión temporal)
 _____, en su nombre presento propuesta económica en desarrollo del proceso de selección de
 Invitación Abierta N° 31 de 2018, así:

De acuerdo con el estudio del sector se establecieron valores techo incluido IVA para cada equipo el cual NO DEBERA SER SUPERADO por el valor unitario de cada equipo o elemento presentado en la oferta.

NOTA 1: Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

NOTA 2: Señor proponente recuerde, **el valor ofertado no puede superar el valor techo, ni en valores unitarios ni en el valor final de la oferta**, dichos valores fueron establecidos por la entidad en el estudio del sector so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Señor proponente recuerde, **NO MODIFICAR EL ANEXO EN NINGUNA DE SUS CANTIDADES NI VALORES.**

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017


Especificaciones Técnicas Grupo 1:

Equipos			PRECIOS TECHO ESTUDIO DEL SECTOR		PRECIOS OFERTADOS	
Item	Elemento	Cant	Valor Uni Incluido Iva	Valor Total Incluido Iva	Valor Uni Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	Convertidores de Fibra: Eléctrico a Óptico	5	\$ 3.785.866	\$ 18.929.330		
2	Convertidores de Fibra: Óptico a Eléctrico	5	\$ 3.785.866	\$ 18.929.330		
3	Módulos de Conversión ASI a IP	3	\$ 6.853.210	\$ 20.559.630		
4	Distribuidores Banda Base – SD/HD -SDI y DVB ASI (Telepuerto) + Chasis	10	\$ 2.024.618	\$ 20.246.180		
5	Distribuidores Banda Base – SD/HD -SDI y DVB ASI (Centro de Emisión) + Chasis	10	\$ 2.024.618	\$ 20.246.180		
6	Módulos Duales SFP TX (Compatibles con Convertidores de Fibra Albalá que son equipos ya existentes en RTVC)	8	\$ 892.738	\$ 7.141.904		
7	Módulos Duales SFP RX (Compatibles con Convertidores de Fibra Albalá que son equipos ya existentes en RTVC)	8	\$ 703.369	\$ 5.626.952		
8	Conmutador automático (Seamless) para señales de video Digital 3G, HD/SD-SDI	10	\$ 6.043.010	\$ 60.430.100		
9	Equipo Multiviewer, Incluyendo la pantalla de visualización de 55".	2	\$ 51.524.509	\$ 103.049.018		
10	Equipo de Multiplexación de señales SD/HD-SDI DVB ASI SMPTE a salida óptica	2	\$ 38.177.580	\$ 76.355.160		
11	Patch Cord FC (3mm) – LC ó SC dependiendo de las salidas de los equipos cotizados	30	\$ 102.340	\$ 3.070.200		
12	Instalación	1	\$ 8.159.830	\$ 8.159.830		
			TOTAL PRECIO TECHO	\$ 362.743.814	TOTAL PRECIO OFERTADO	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE.	
Nombre	Nit:
Dirección	


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Especificaciones Técnicas Grupo 2:

Item	Elemento	Cant	PRECIOS TECHO ESTUDIO DEL SECTOR		PRECIOS OFERTADOS	
			Valor Uni Includo Iva	Valor Total Includo Iva	Valor Uni Includo IVA	Valor Total Includo IVA
1	Sistema de Monitoreo y análisis de señales en IP que incluya: Multiviewer, Alarmas y análisis en tiempo real ETSI TR 101 290 para Transport Stream, Monitoreo IP Multicast/ Unicast, alarmas de configuración.	1	\$ 169.392.311	\$ 169.392.311		
2	Instalación y puesta en funcionamiento					
			TOTAL PRECIO TECHO	\$ 169.392.311	TOTAL PRECIO OFERTADO	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	
DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 5 – EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (día -mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes - año)	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN (Meses)
1							
2							
3							
4							
5							


- (1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

NOTA: Solamente se tendrán en cuenta 3 certificaciones por Grupo, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 6

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

Descripción	Garantía	Puntaje	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA
BIENES	En caso de que el proponente ofrezca bienes de origen nacional y/o bienes y servicios de origen extranjero que tengan trato nacional.	50 puntos	
	En caso de que el proponente ofrezca bienes de origen nacional (nacional o extranjero con trato nacional) y bienes de origen extranjero sin trato nacional.	25 puntos	
	En caso de que el proponente ofrezca bienes de origen extranjero sin trato nacional.	0 puntos	
SERVICIOS	En caso de que el proponente ofrezca servicios de origen nacional y/o de origen extranjero que tengan trato nacional.	50 puntos	
	En caso de que el proponente ofrezca servicios de origen extranjero sin trato nacional.	0 puntos	

NOTA 1: Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad para bienes o servicios, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

NOTA 2: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el o los respectivo (s) formulario (s) del pliego de condiciones ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL necesario para la acreditación de la oferta realizada por este componente, se presentará (n) de manera simultánea con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje. Si el oferente no cumple con lo aquí solicitado sea asignaran cero (0) puntos, sin que esto será causal de inhabilidad para participar en el proceso.


NOTA 3: Corresponde al proponente indicar el o los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios, a los cuales está cobijado de acuerdo a la presente contratación, si considera que debe dársele aplicación.

SI _____ NO _____ Cuál _____

NOTA 4: Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad anexando la certificación expedida por Ministerio de Relaciones Exteriores.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.


DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	
DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 7

Matriz de riesgos (anexo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato	Aumenta el costo de las actividades y gastos realizados	2	2	4	Bajo	Contratista (100%)	Este riesgo se mitiga haciendo un seguimiento oportuno al desarrollo de actividades	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Cuando el supervisor encuentre indicios significativos de incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Cuando se han cumplido a satisfacción en las obligaciones pactadas en el contrato	Realizando un seguimiento o a los informes de actividades presentados por el contratista.	Permanente y previa a la expedición del certificado de interveroría e informe de actividades y/o recibo a satisfacción de las actividades del contratista.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones que afecten a la entidad o a terceros, que provengan del contratista o sus subcontratistas. Así como la pérdida o daños que se ocasionen a los bienes objeto	Daño a los bienes de la Entidad. Deirimento de los bienes de la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista (100%)	Dar instrucciones de cómo realizar la función para que no se genere ningún tipo de accidente.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Dar instrucciones de cómo realizar la función para que no se genere ningún tipo de accidente.	Cuando el contratista haya entregado el bien o servicio contratado	Se debe realizar seguimiento o y verificación continua de las actividades del contratista	Frecuentemente durante el desarrollo del contrato

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 2
			Fecha: 10/01/2017

3	General	Interno	Ejecución	Financiero	<p>Por los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos o fiscales necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato</p>	<p>Incumplimiento contractual por parte del contratista por falta de recursos económicos y técnicos.</p>	2	2	4	Bajo	Contratista (100%)	<p>Haciendo un seguimiento continuo a los informes de actividades presentados por el contratista.</p>	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	<p>En la ocurrencia del evento</p>	<p>Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.</p>	<p>Permanente y previa a la expedición de inventoria de informe de actividades y/o recibos a satisfacción de las actividades del contratista.</p>
4	General	Interno	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	<p>Afectación de la infraestructura física del telepuerto, como consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, como desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios, colapso total y semejantes).</p>	<p>Afectación de las actividades, tiempos y recursos del Contrato</p>	2	2	4	Bajo	Contratista (50%)	<p>Al ser riesgos que no obedecen ni dependen del contratista ni de la entidad, no es posible su mitigación.</p>	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Haciendo un seguimiento continuo a los informes de actividades presentados por el contratista.	<p>Cuando se han cumplido a satisfacción las obligaciones pactadas en el contrato</p>	<p>Realizando un seguimiento a los informes de actividades presentados por el contratista.</p>	<p>Permanente y previa a la expedición de inventoria de informe de actividades y/o recibos a satisfacción de las actividades del contratista.</p>

GESTIÓN DE PROVEEDORES


Código: P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

5	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación del Software solicitado por RTVC u otras condiciones del Contrato.	Afectación en el objeto, alcance y demás especificaciones establecidas en el contrato.	2	4	6	Alto	RTVC (50%) / contratista (50%)	Revisión, seguimiento y sujeción al régimen normativo que pueda alterar la ejecución del Contrato para establecer e implementar planes de contingencia.	1	2	3	Bajo	Contratista/ Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En el caso de la ocurrencia, el supervisor debe garantizar el cumplimiento.	Permanente durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Incompatibilidad o deficiencias en la configuración de equipos (hardware y/o software) por parte del contratista	Indisponibilidad de los servicios	2 <td>3 <td>5 <td>Medio</td> <td>Contratista (100%)</td> <td>Definición y estandarización de las especificaciones técnicas completas y detalladas para el contratista.</td> <td>1 <td>2 <td>3 <td>Bajo</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>Realizando un seguimiento o a los informes de actividades presentados por el contratista.</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td></td></td></td></td>	3 <td>5 <td>Medio</td> <td>Contratista (100%)</td> <td>Definición y estandarización de las especificaciones técnicas completas y detalladas para el contratista.</td> <td>1 <td>2 <td>3 <td>Bajo</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>Realizando un seguimiento o a los informes de actividades presentados por el contratista.</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td></td></td></td>	5 <td>Medio</td> <td>Contratista (100%)</td> <td>Definición y estandarización de las especificaciones técnicas completas y detalladas para el contratista.</td> <td>1 <td>2 <td>3 <td>Bajo</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>Realizando un seguimiento o a los informes de actividades presentados por el contratista.</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td></td></td>	Medio	Contratista (100%)	Definición y estandarización de las especificaciones técnicas completas y detalladas para el contratista.	1 <td>2 <td>3 <td>Bajo</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>Realizando un seguimiento o a los informes de actividades presentados por el contratista.</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td></td>	2 <td>3 <td>Bajo</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>Realizando un seguimiento o a los informes de actividades presentados por el contratista.</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td>	3 <td>Bajo</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>En la ocurrencia del evento</td> <td>Realizando un seguimiento o a los informes de actividades presentados por el contratista.</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td>	Bajo	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando un seguimiento o a los informes de actividades presentados por el contratista.	Durante el desarrollo del contrato	
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Afectación de los servicios de TV por daños asociados en la instalación de los equipos (Corto Circuito)	Indisponibilidad de los servicios	3 <td>5 <td>5 <td>Alto</td> <td>Contratista (100%)</td> <td>Verificación y control de las actividades a realizar durante la instalación de los equipos por parte del contratista</td> <td>2 <td>4 <td>2 <td>Medio</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>Una vez inicie las actividades de instalación de los equipos sobre los rack del centro de emisión y Telepuerto</td> <td>Cuando se finalice el cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Haciendo seguimiento o al cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td></td></td></td></td>	5 <td>5 <td>Alto</td> <td>Contratista (100%)</td> <td>Verificación y control de las actividades a realizar durante la instalación de los equipos por parte del contratista</td> <td>2 <td>4 <td>2 <td>Medio</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>Una vez inicie las actividades de instalación de los equipos sobre los rack del centro de emisión y Telepuerto</td> <td>Cuando se finalice el cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Haciendo seguimiento o al cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td></td></td></td>	5 <td>Alto</td> <td>Contratista (100%)</td> <td>Verificación y control de las actividades a realizar durante la instalación de los equipos por parte del contratista</td> <td>2 <td>4 <td>2 <td>Medio</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>Una vez inicie las actividades de instalación de los equipos sobre los rack del centro de emisión y Telepuerto</td> <td>Cuando se finalice el cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Haciendo seguimiento o al cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td></td></td>	Alto	Contratista (100%)	Verificación y control de las actividades a realizar durante la instalación de los equipos por parte del contratista	2 <td>4 <td>2 <td>Medio</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>Una vez inicie las actividades de instalación de los equipos sobre los rack del centro de emisión y Telepuerto</td> <td>Cuando se finalice el cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Haciendo seguimiento o al cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td></td>	4 <td>2 <td>Medio</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>Una vez inicie las actividades de instalación de los equipos sobre los rack del centro de emisión y Telepuerto</td> <td>Cuando se finalice el cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Haciendo seguimiento o al cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td> </td>	2 <td>Medio</td> <td>Entidad Estatal - Supervisor del contrato</td> <td>Una vez inicie las actividades de instalación de los equipos sobre los rack del centro de emisión y Telepuerto</td> <td>Cuando se finalice el cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Haciendo seguimiento o al cronograma de actividades y ejecución de la instalación</td> <td>Durante el desarrollo del contrato</td>	Medio	Entidad Estatal - Supervisor del contrato	Una vez inicie las actividades de instalación de los equipos sobre los rack del centro de emisión y Telepuerto	Cuando se finalice el cronograma de actividades y ejecución de la instalación	Haciendo seguimiento o al cronograma de actividades y ejecución de la instalación	Durante el desarrollo del contrato	

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 8

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - **RTVC**
Oficina Asesora Jurídica
Coordinación de Procesos de Selección
Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. 31 de 2018


OBJETO: Adquirir, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios de distribución y conversión (Eléctrico – Óptico / Óptico – Eléctrico) para el envío de señales SD/HD-SDI entre el Centro de Emisión y el Telepuerto de RTVC (**Grupo 1**) y un sistema de Monitoreo IP (**Grupo 2**) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la oferta presentada y el grupo de adjudicación.

_____ y _____, identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía Nos. _____ y _____ expedidas en _____ y _____, respectivamente, en condición de _____ (Representante Legal y/o Revisor Fiscal) de _____, manifiesto (amos):

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la sociedad ha cumplido oportuna, eficaz y eficientemente, durante los últimos seis (6) meses las obligaciones de su responsabilidad, correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de manera que para la fecha se encuentra al día en torno a los mismos.

Nombre y Firma
Representante Legal
Proponente

Nombre y Firma
Revisor Fiscal
T.P.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

**ANEXO No. 9
ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN UNIÓN TEMPORAL**

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de _____ y representante legal de la misma, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado asociarnos en Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Objeto y Alcance: "Adquirir, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios de distribución y conversión (Eléctrico – Óptico / Óptico – Eléctrico) para el envío de señales SD/HD-SDI entre el Centro de Emisión y el Telepuerto de RTVC (**Grupo 1**) y un sistema de Monitoreo IP (**Grupo 2**) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la oferta presentada y el grupo de adjudicación".

La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato, en caso de requerirse.)


SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad y será distribuida de la siguiente forma:

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato y un (1) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Entidad contratante.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cedula de ciudadanía número _____ de _____.

Octava. - Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.


Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 ACEPTO

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 ACEPTO

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de nombre incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural Asociación de dos empresas.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado asociarnos en Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato dentro del proceso de Invitación Abierta No. 31 de 2018, abierta por la Entidad, cuyo objeto es: "Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- contratará la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento los equipos necesarios de distribución y conversión (Eléctrico – Óptico / Óptico – Eléctrico) para el envío de señales SD/HD-SDI entre el Centro de Emisión y el Telepuerto de -RTVC- (**Grupo 1**) y un sistema de Monitoreo IP (**Grupo 2**) de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la oferta presentada y el grupo de adjudicación, producto de la Invitación Abierta No. 31 de 2018.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.


(Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, en caso de requerirse, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. – Denominación: El presente consorcio se denominará _____.

Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

Cuarta. – Representante del consorcio: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____, Identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

Quinta. – Duración: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y un (1) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

Sexta. FACTURACIÓN. (indicar nombre del **PROPONENTE**, A NOMBRE DEL CUAL SE REALIZARÁ LA FACTURACIÓN).

Séptima- Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la Entidad (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año 2018.

Acepto: _____

C.C: _____


Representante Legal de: _____

O persona natural del consorcio: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 10 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, (Nombre completo e identificación del representante legal de la sociedad **Proponente**), con domicilio en _____, quien, en condición de _____, (cargo de quien suscribe), obra en nombre y representación legal de _____ (Razón Social completa del **Proponente**), en adelante **EL Proponente**, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores de asumir irrestrictamente los compromisos derivados del PACTO DE TRANSPARENCIA que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **-RTVC-**solicitó la presentación de propuestas dentro del proceso de Invitación Abierta No. 31 de 2018;

SEGUNDO: Que **EL Proponente** tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de **-RTVC-**para fortalecer la transparencia en el curso de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que como quiera que el **Proponente** presenta propuesta a **-RTVC-**dentro del proceso de Invitación Abierta No. 31 de 2018, declara que la Empresa, sus accionistas y administradores están dispuestos a suministrar la información que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia de la actuación contractual, de manera que asumen los siguientes compromisos: COMPROMISOS ASUMIDOS.

- ✓ No ofrecer ni dar sobornos ni otra forma de halago a funcionario público, en particular, cualquiera que tenga relación con la propuesta, con el proceso de contratación, o con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- ✓ No permitir que alguien, sea empleado de la compañía, agente comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en nombre de la Empresa, sus accionistas y administradores.
- ✓ Denunciar o informar a la administración de **-RTVC-**cualquier solicitud de funcionarios de la Entidad a cambio de favorecer su propuesta o perjudicar a terceros.
- ✓ Impartir instrucciones precisas a los empleados, agentes, asesores u otros representantes del **Proponente**, con la exigencia de cumplir las leyes de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen la actuación contractual, sobre los siguientes aspectos:
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios de **-RTVC-**o a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación, sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir dentro del proceso de Invitación Abierta No. XXXX de 2018.
- ✓ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **-RTVC-**durante la celebración, ejecución ni liquidación del contrato que se suscriba.
- ✓ Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios de **-RTVC-**o de terceros, a cambio de favorecimientos de su oferta o de perjudicar a terceros.
- ✓ Asumir las consecuencias previstas en el ordenamiento superior por el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- ✓ Reportar cualquier caso de corrupción en las Entidades del Estado, de que tenga conocimiento a:


○ **Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-8750

Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

○ **Fiscalía General de la Nación**

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre), Bogotá, D.C.

Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00


Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11

(571) 414-91-37

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>


Para constancia de lo anterior y como manifestación de haber aceptado los compromisos precedentes, suscribo este Compromiso de Transparencia en la ciudad de Bogotá los _____ () días del mes de _____ de (2018).

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 11
COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ en calidad de representante legal de _____, identificada con NIT _____, en mi calidad de proponente en el presente proceso de Invitación Abierta No. 31 de 2018, suscribo el presente compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios y condiciones técnicas de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos (iv) las exigencias técnicas o cualquier otro.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por RTVC tendiente a realizar prácticas Colusivas.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el RTVC.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por RTVC en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la entidad y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: *El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.*"
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:


fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.


PROPONENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 12 - EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos las características técnicas, el proponente deberá suministrar los catálogos o fichas técnicas de los equipos, subrayando en los mismos el cumplimiento de la característica técnica solicitada y relacionando en el Anexo el número de folio donde se encuentra la característica solicitada. Y subrayada, (El no cumplimiento de dicha solicitud será justificación de no calificación de la propuesta.)

Especificaciones Mínimas – Conversores		FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Entrada de señal de Video SD/HD/3G-SDI	Entrada: Mínimo (1) + 1 Loop Conector: BNC 75 Ohms. Formato de señales: SMPTE ST 424, 292, 259, DVB ASI Formatos: 1080i: 25, 29.97, 30 Hz Tasas Binarias: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 3Gbps Perdidas de Retorno: >15 dB hasta 1.5Ghz >10 dB hasta 3 GHz Nivel de Amplitud: 800mV pp Reclocking: 3Gbps, HD – SD Jitter: HD/SD< 0.2 UI Debe aceptar señales DVB-ASI de 270 Mbps en las entradas y salidas Detección automática del formato de Entrada		
Entrada de señal Óptica de Video Digital SD/HD/3G-SDI	Conector: SC o LC para fibra monomodo Entradas Ópticas: (1) Canal Rx: Señales 270 Mbps, 1,5 Gbps y 3Gbps Canal Tx: Potencia de Tx (hasta 0 dbm o más)		
Salida de señal de Video SD/HD/3G-SDI	Salida: Mínimo (1) + 1 loop Conector: BNC 75 Ohms. Formato de señales: SMPTE ST 424, 292, 259, DVB ASI Formatos: 1080i: 25, 29.97, 30 Hz Tasas Binarias: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 3Gbps Perdidas de Retorno: >15 dB hasta 1.5Ghz >10 dB hasta 3 GHz Nivel de Amplitud: 800mV pp Reclocking: 3Gbps, HD – SD Jitter: HD/SD< 0.2 UI Debe aceptar señales DVB-ASI de 270 Mbps en las entradas y salidas Detección automática del formato de entrada		
Salida de Señal Óptica de video Digital SD/HD/3G	Conector: SC o LC para fibra monomodo Salidas Ópticas: (1) Canal Rx: Señales 270 Mbps, 1,5 Gbps y 3Gbps Canal Tx: Potencia de Tx (hasta 0 dbm o más)		
Interfaz Ethernet	Conector: RJ45 Gestión SNMP Codificación: 1000BASE-T IEEE STD 802.3ab, 100BASE-T IEEE STD 802.3u 10BASE-T IEEE STD 802.3i		
Chasis	Contar con doble fuente de alimentación Led Indicador de señal de entrada sobre las tarjetas		


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Requerimientos Técnicos: Conversores de ASI a IP

Especificaciones Mínimas – Conversor ASI A IP		FOLIO	CUMPLE NO CUMPLE
Entrada de señal Input/Output ASI	Entrada: Mínimo (2) Conector: BNC 75 Ohms. Formato de señales: EN50083-9 DVB ASI TS Packet Size: 188/204 Máximo bit rate I/O: 213 Mbps Perdidas de Retorno: >15 dB hasta 270 Mhz Debe contar con señal de Bypass Indicadores de fallo: Presencia de señal,		
Señal DVB IP I/O	Entrada: Mínimo (2) DVB sobre IP		
	Protocolos Soportados: SMPTE 2022-1 Y SMPTE 2022-2		
	Máximo bit rate de salida: 800 Mbps de Streaming Conversión IP to ASI, ASI to IP		
Interfaz Ethernet	Conector: RJ45		
	Modos de funcionamiento: Auto negociación Full Dúplex/ Half Dúplex		
	Protocolos Soportados: IP, ICMP, UDP, RTP con y sin FEC, IGMPV2, VLAN, MPEG CoP3, Unicast y Multicast. Codificación: 1000BASE-T IEEE STD 802.3ab, 100BASE-T IEEE STD 802.3u 10BASE-T IEEE std 802.3i		
Chasis	Contar con doble fuente de alimentación Gestión remota del equipo o del estado de las tarjetas		

Requerimientos Técnicos: Distribuidores de Señal Banda Base – SD/HD-SDI y ASI.

Especificaciones Mínimas – Distribuidor Señales SD/HD y DVB ASI		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Entrada de señal de Video SD/HD/3G-SDI	(1) Entrada Conector: BNC 75 Ohms. Formato de señales: SMPTE ST 424, 292, 259, EN50083-9 DVB ASI Perdidas de Retorno: >15 dB hasta 1.485 Mhz >10 dB hasta 3 Gbps Nivel de Amplitud: 800mV pp Formatos: 1080i: 25, 29.97, 59.94, 30 Hz Bit Rates: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps Reclocking: 3Gbps, HD – SD Detección automática del formato de Entrada		
Salida de señal de Video SD/HD/3G-SDI	Salida: Mínimo (5) Conector: BNC 75 Ohms.		
	Aceptar Formatos: 1080i: 25, 29.97, 59.94, 30 Hz		
	Bit Rates: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps		
	Debe contar con señal de Bypass Jitter: HD/SD < 0.2 UI Formato de señales: SMPTE ST 424, 292, 259, EN50083-9 DVB ASI		
Interfaz Ethernet	Conector: RJ45		
	Interfaz web		
Chasis	Contar con doble fuente de alimentación Gestión remota del equipo o del estado de las tarjetas		


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Requerimientos Técnicos: Módulos SFP de Tx y Rx.

Especificaciones Mínimas – Módulos SFP		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Modulo SFP Receptor Óptico para video Digital 3G/HD/SD-SDI	Recibe señales de video 3G/HD/SD-SDI y señales DVB-ASI a través de Fibra Óptica. De acuerdo con el SMPTE 297M		
	Cada módulo consta de dos convertidores óptico eléctrico independientemente.		
	Entradas Ópticas: 2		
	Conector: LC/PC para fibra monomodo y multimodo.		
	Longitud de onda: 1200 a 1611 nm o superior		
	Corriente máxima de alimentación: 150 mA a 3,3V		
Modulo SFP Transmisor Óptico para video Digital 3G/HD/SD-SDI	Recibe señales de video 3G/HD/SD-SDI y señales DVB-ASI a través de Fibra Óptica. De acuerdo al SMPTE 297M		
	Conector: LC/PC para fibra monomodo y multimodo.		
	Salidas Ópticas: 2		
	Bit Rates: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps		
	Longitud máxima del enlace: 10 Km		
	Longitud de Onda: 1310 nm		
	Corriente Máxima: 300 mA a 3,3V		


Requerimientos Técnicos: Conmutador automático de señales Seamless para señales de video digital 3G/HD/SD-SDI

Especificaciones Mínimas – Conmutador de señales Seamless		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Entrada de Video 3G/HD/SD-SDI	Número de Entradas: 2		
	Loop Thru: 2 señales de entrada		
	Conector: BNC 75Ohm		
	Perdidas de retorno: >20dB 270 Mhz, > 12 dB 1,5 GHz		
	Auto detección de la señal de entrada		
	Formato de señales: SMPTE 424, SMPTE 292, SMPTE 259		
	Tipo de señal: 3G-HD-SD-SDI, DVB ASI		
	Bit Rate: 19,4 Mbps 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps		
Salida de Video 3G/HD/SD-SDI	Estándar: Los mismos de la entrada		
	Conector: BNC 75 Ohms		
	La entrada debe contar con una salida de Bypass		
	Bit Rates: 270 Mbits, 1,483 Gbps, 1.485 Gbps, 3Gbps		
Referencia	Nivel de señal: 800mV		
	Jitter: < 0.16 UI (HD)		
Status I/O	Entrada de señal de referencia		
	Conector: BNC		
	Status LED de las entradas y salidas		

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017


Requerimientos Técnicos: Equipos de monitoreo Multiviewer.

Especificaciones Mínimas – Equipos Multiviewer		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formato de Entrada	Número Entradas: Mínimo 10		
	Conector: BNC 75Ohm		
	Formato de señales: SMPTE 424, SMPTE 292, SMPTE 259		
	Auto detección de la señal de entrada		
	Tipo de señal: 3G-HD-SD-SDI, DVB ASI		
	El equipo debe Soportar las siguientes opciones: Configuración de layaout Asignación de audios embebidos a cada video Asignación de nombre a cada entrada Configuración de alarmas: Ausencia de Video, Frezze, ausencia de audio. Se debe visualizar por cada entrada: Closed Caption y/o subtítulos. Desplegar un reloj digital Contar con la opción de NTP ó SNTP Opción de Tally		
	525i59.94 and 625i50, 720p50 720p59.94, 1080i50 1080i59.94, 1080p23.98 1080PsF23.98, 1080p24 1080PsF24, 1080p25 1080PsF25, 1080p29.97 1080PsF29.97, 1080p30		
	Salidas: Simultanea DVI y HD-SDI		
	Conector: DVI y BNC		
	Salida de Audio analógica		
Control	Software de configuración para generar plantillas		
	SNMP		
Status I/O	Gestión a través de puerto Ethernet		
	Status LED de las entradas y salidas		

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017


Requerimientos Técnicos: Multiplexación y transporte de solución Óptica

Especificaciones Mínimas – Equipos MUX/DEMUX señales DVB-ASI SD/HD-SDI		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formato de Entrada (Equipo Instalado en el CED)	No. Entradas: Mínimo 10 Entradas 3G-HD-SD-SDI, DVB ASI		
	Salidas Ópticas: 2 salidas - Conector: SC o LC para fibra monomodo		
	Conector Video BNC: HD y DVB-SDI Impedancia: 75 Ohms.		
	Formato de señales: SMPTE 424, SMPTE 292, SMPTE 259 DVB-ASI		
	MUX/DEMUX: CWDM O DWDM o fibra oscura		
	Potencia de Salida: 20 a 23 dB		
	Bit rate salida: 12 G		
Formato de Entrada y Salida (Equipo Instalado en el Telepuerto)	No. Entradas: 2 - Conector: SC o LC para fibra monomodo		
	No. Salidas: Mínimo 10 3G-HD-SD-SDI, DVB ASI		
	Conector Video BNC: HD y DVB-SDI Impedancia: 75 Ohms.		
	Formato de señales: SMPTE 424, SMPTE 292, SMPTE 259 DVB-ASI		
	MUX/DEMUX: CWDM O DWDM o fibra oscura		
	Potencia de Salida: 20 a 23 dB		
	Bit rate salida: hasta 3G x señal		
Control	Puertos de Gestión: Ethernet RJ45		
	SNMP		
	Web browser para configuración del equipo puertos de entradas y salidas		
Status I/O	Status LED de las entradas y salidas		
	Chasis con doble fuente de alimentación.		

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

Especificaciones Técnicas Grupo 2: Requerimientos Técnicos: Sistema de Monitoreo IP

	Especificaciones Mínimas	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Especificaciones Conexiones de Entrada	10/100/1000 Mbps/s Ethernet Video: RJ45 10/100 BASE-TX: RJ45 Ethernet management (802.3) Máximo bit rate sumando todas las entradas: 300 Mbit/s		
Protocolos a soportar	Video: MPEG-2, H264 (AVC), H265 (HEVC), PROGRAMAS: UHD/HD/SD Audio: AC3, MPEG-1 LAYER II, AAC y Audio Loudness (ITU BS 1770).		
	Reporte y Análisis de Audio, video y Closed Caption		
	Monitoreo de Transport Stream TR 101 290 Prioridades (1, 2 y 3) para TS sobre IP		
	Debe contar con la decodificación de Video thumbnails		
	Monitoreo Transport Stream sobre IP de acuerdo con el ETSI TS 102 034		
	Soportar Streams IP (Unicast y Multicast)		
	Soportar Traps SNMP		
	Soportar TS sobre UDP o TS sobre UDP/RTP		
Mediciones y Tipo de Análisis	Multicast: IGMP V2 Y IGMP V3		
	Monitoreo en tiempo real de Multicast y Unicast		
	Identifica automáticamente los protocolos de transporte IP		
	Supervisión de errores a través de la TR 101 290 (1,2 y 3)		
	Monitoreo y decodificación de tablas SI/PSI/PSIP E Información de EPG		
	Detección y reporte de congelados.		
	Detectar pérdida de audio, video, subtítulos y componentes CC		
	Análisis de PCR y PTS.		
	Análisis de la fluctuación de paquetes IP y la tasa de pérdida de paquetes		
	Monitoreo y análisis en tiempo real de QoS sobre señales de video		
	Análisis de capa IP; Debe mostrar las direcciones IP, fluctuación y pérdidas de paquetes mostrando gráficamente los resultados de las pruebas.		
Pantalla Multiviewer	Prueba de valores MDI		
	Verificación presencia FEC.		
	Monitoreo simultaneo de mínimo 15 señales en HD.		
	Representación visual del análisis por punto de entrada o análisis de Transport Stream.		
	El sistema de monitoreo debe contar con un Multiviewer que despliegue señales de audio y video a través de Thumbnails.		
Registro y Visualización de Alarmas	El Multiviewer debe contar con opciones de configuración para cambiar el tamaño, nombres, alarmas, templates y asignación de audios.		
	Pantalla de canal de audio ajustable.		
	Proporcionar alarmas de color visuales sobre la señal de audio y video		
	Mostrar errores de nivel 1, 2 y 3 de prioridad del flujo de transporte		
	Generar mensajes de alarma por correo electrónico.		
Registro y Visualización de Alarmas	Generar reportes de alarmas y búsqueda por fecha, hora y tipo de alarma de acuerdo a su ocurrencia.		
	Almacenamiento de errores mínimo de 1 mes.		
	Desplegar errores de alarma sobre el Multiviewer por pérdida de señal de entrada o errores de decodificación de audio y video		

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

	Debe contar con la opción de grabación del TS cuando se detecte un error.		
--	---	--	--

	Características Técnicas
Especificaciones Conexión IN/OUT	10/100/1000 Ethernet video: RJ45 (1) 10/100 Ethernet management: RJ45 (1) HDMI Out USB Soporta SNMP


Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 ACEPTO

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 ACEPTO

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

 NOMBRE
 CC
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

ANEXO No. 13 - EVALUACION TECNICA PONDERABLE

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC

Oficina Asesora Jurídica

Coordinación de Procesos de Selección

Carrera 45 No. 26 - 33

Asunto. Oferta Ponderables técnicos de Invitación Abierta No _____

_____, representante legal de (razón social del proponente, consorcio o unión temporal) _____, en su nombre presento propuesta de ponderables técnicos en desarrollo del proceso de selección de Invitación Abierta N° 31 de 2018, así:

Adicional a las especificaciones técnicas mínimas requeridas el proponente marcará con una X el adicional que desee ofertar como factor de ponderación técnico e indicar el folio donde se anexe la certificación en caso de las garantías adicionales.

Parámetro de Evaluación Técnica. El mayor puntaje se otorgará a quien en su propuesta oferte los elementos descritos – Grupo 1	Marcar con una X si oferta la característica adicional	FOLIO
Equipos de conversión óptico - eléctrico (Adicional) Se otorgará puntaje adicional a quien oferte una pareja de equipos de conversión eléctrico óptico y óptico eléctrico	<input type="checkbox"/>	
Módulos SFP Tx o Rx. Se otorgará puntaje adicional a quien oferte dos (2) módulos SFP de Tx o RX..	<input type="checkbox"/>	
Garantía Adicional (2 años + la mínima): Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a dos años más de la mínima requerida.	<input type="checkbox"/>	
Garantía Adicional (1 año + la mínima): Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a un año más de la mínima requerida.	<input type="checkbox"/>	



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

Parámetro de Evaluación Técnica. El mayor puntaje se otorgará a quien en su propuesta oferte los elementos descritos – Grupo 2	Marcar con una X si oferte la característica adicional	FOLIO
Entrada Adicional (ASI y RF): Se otorgará puntaje adicional a quien oferte más de una entrada ASI y/o de RF al sistema ofertado.		
Entrada Adicional (ASI): Se otorgará puntaje adicional a quien oferte una entrada ASI al sistema de monitoreo ofertado.		
Garantía Adicional (2 años + la mínima): Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a dos años más de la mínima requerida.		
Garantía Adicional (1 año + la mínima): Se valorará el proponente que oferte una garantía superior a un año más de la mínima requerida.		